

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

**A la Junta General de Socios de:
Conbaquerizo Cia. Ltda.**

En mi calidad de Comisario de Conbaquerizo Cía. Ltda., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi examen fue efectuado de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoria, aplicables para trabajos de revisión. Estas normas requieren una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros estén libres de incorrectas presentaciones significativas. Una revisión incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta los importes y revelaciones en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones:

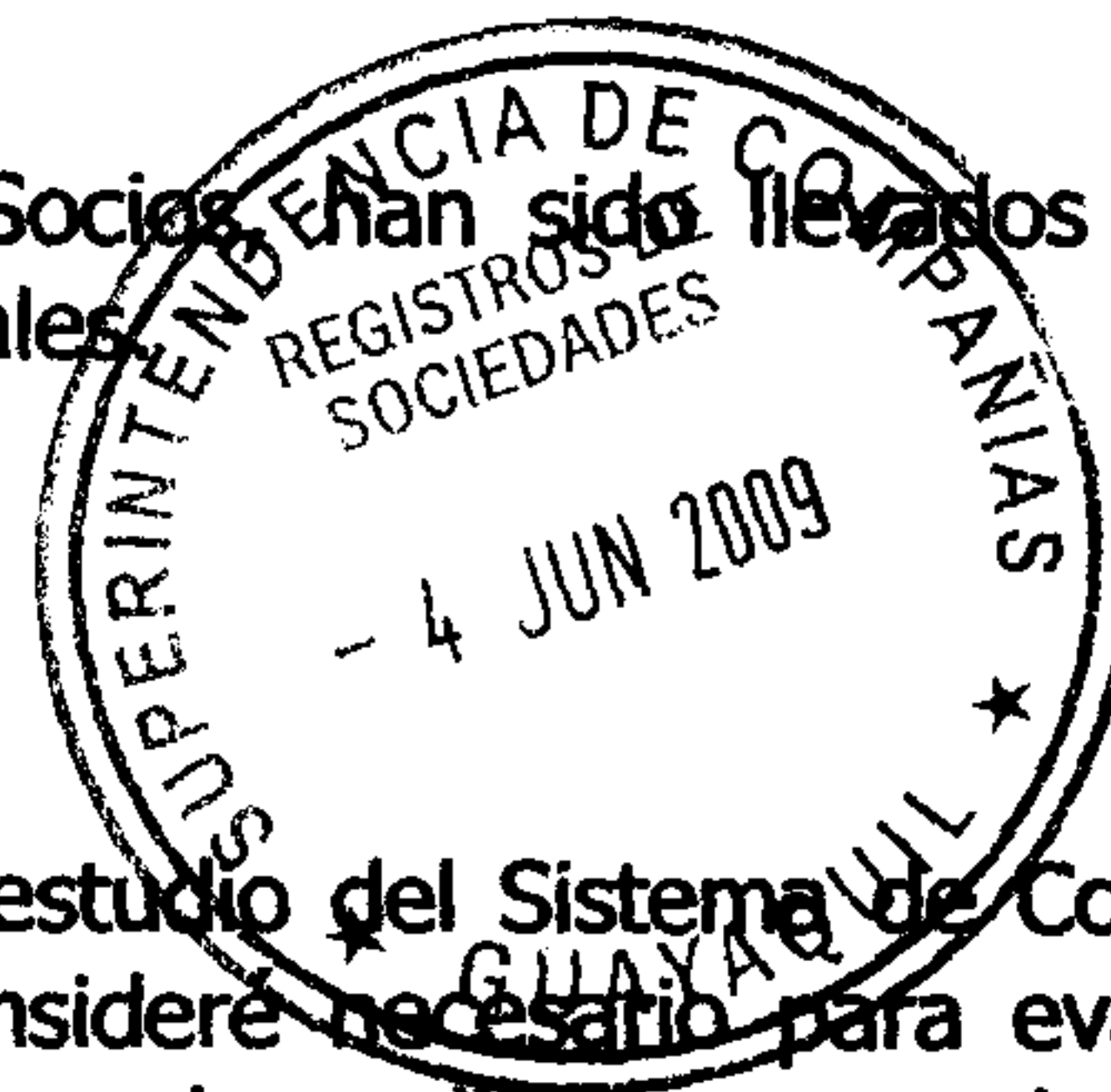
Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios, y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado satisfactoriamente cumplimiento a las obligaciones legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de General de Socios han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno:

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.



3. Registros legales y contables:

Conbaquerizo Cía. Ltda., es una compañía constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es la construcción de inmuebles.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple satisfactoriamente con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a información del asesor jurídico de la empresa no existen litigios pendientes.

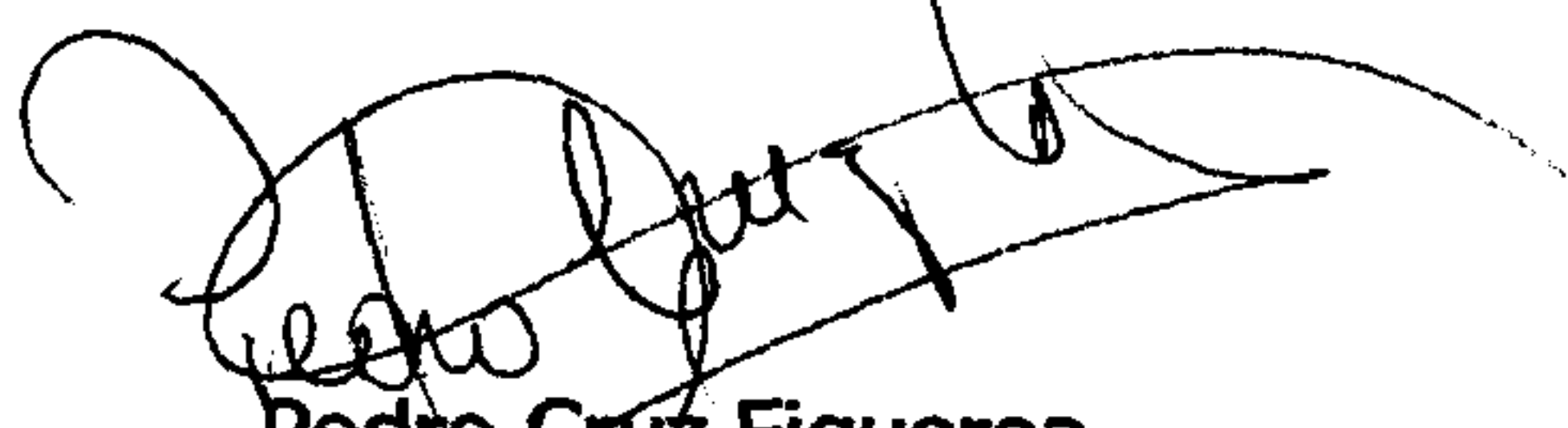
4. Liquidación Presupuestaria:

La empresa no elabora presupuesto, por tanto no existe liquidación presupuestaria.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente mi opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **Conbaquerizo Cía. Ltda.**, al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

Muy atentamente.


Pedro Cruz Figueroa
Comisario
Registro CPA. No. 32802

Guayaquil, junio 3 del 2009

